

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANZANARES****Resolución No. 8670 – 6 de noviembre 09 de 2017**

Emanada de la Secretaría de Educación Departamental

***“Forjadora de Juventudes”*****CIRCULAR GENERAL Número 18**

Febrero 25 de 2021

**ASUNTO:**

Informar acerca de los resultados de la visita del Comité de Alternancia Municipal, realizada el día 24 de febrero a fin de determinar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido para la IEManzanares, requisito imprescindible para el retorno a clases bajo la modalidad de alternancia.

Compañeros y compañeras de labores.

Siendo las 11:15 a.m. del día 24 de febrero del año en curso, previa solicitud para que se practicase la visita de verificación de condiciones y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, se hizo presente una comisión de personalidades integrantes del Comité de Alternancia:

Directora de la Seccional de Salud.

Encargada del programa de epidemiología de la Dirección de Salud.

Secretario de Educación Municipal saliente.

Secretario de Educación Municipal entrante.

Dicha comisión fue recibida por parte de Víctor Andrés y Jorge Alberto, quienes hicieron los comentarios y explicaciones necesarias, dadas las múltiples inquietudes e interrogantes planteados por dichos funcionarios.

Así las cosas, encontraron que:

La sede visitada cumple con los requisitos y condiciones establecidas en los protocolos de bioseguridad para dar inicio al regreso de clases bajo la modalidad de alternancia, no obstante, se consideraron otros factores de índole epidemiológico y de cultura ciudadana a nivel del casco urbano del municipio de Manzanares, Caldas.

**CONCLUSIONES:**

Dadas las políticas y lineamientos de la Dirección Local de Salud, quien a su vez se rige por las normas establecidas por el respectivo ministerio, conceptuaron que:

1. La alternancia en Manzanares NO podrá darse antes del 15 de marzo del año en curso.
2. Se convocará a reunión de rectores para unificar criterios para el día 26 de febrero.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANZANARES****Resolución No. 8670 – 6 de noviembre 09 de 2017**

Emanada de la Secretaría de Educación Departamental

***“Forjadora de Juventudes”***

3. Se iniciará con un plan piloto, consistente en el regreso paulatino a clases para garantizar el seguimiento permanente por parte de la dirección local de salud.
4. Se debe continuar con la organización de las sedes correspondientes y con la difusión entre los padres de familia de los protocolos y normas básicas de bioseguridad.

Es por lo antes expuesto que la IEManzanares asume las decisiones tomadas por la comisión del Comité de Alternancia Municipal y procederá a ajustar la propuesta de trabajo presencial.

NOTA: Es sumamente importante hacer llegar este mensaje y dar información precisa a los estudiantes y acudientes para que comprendan que la decisión del NO RETORNO A CLASES PRESENCIALES BAJO LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA, obedeció a decisión del sector salud.

Un cordial y atento saludo.

JORGE ALBERTO DUQUE GAVIRIA

Rector